



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02115062- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02115062- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes MILAGROS DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ (Legajo N° 037844 - CUIL N° 27-41977630-6), MARÍA VICTORIA PINTOS (CUIL N° 27-35448738-7 - Clase 1990), GILDA MARILIN ROCHA (Legajo N° 037908 - CUIL N° 27-40067334-4), DANILA SILVANA URRUTIA (CUIL N° 27-33931269-4 - Clase 1988), MERCEDES AYELEN LAGO (CUIL N° 27-38087978-1 - Clase 1994), DAVID ALEJANDRO GUERRA (CUIL N° 20-39905751-6 - Clase 1997), IARA ROCCAMANTE (CUIL N° 27-42082561-2 - Clase 1999), KAREN XIOMARA MENDOZA (CUIL N° 27-41285198-1 - Clase 1998), CELESTE CAROLINA LUNA (CUIL N° 27-38429745-0 - Clase 1994), JULIETA MICAELA ARANGUEZ (CUIL N° 27-45028977-4 - Clase 2003) y MELINA ALEJANDRA PÉREZ (CUIL N° 27-41286947-3 - Clase 1998), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes RODRÍGUEZ, PINTOS, ROCHA, URRUTIA, LAGO, GUERRA, ROCCAMANTE, MENDOZA, LUNA, ARANGUEZ y PEREZ resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-1994-E-NEU-MS, RESOL-2023-1388-E-NEU-MS, RESOL-2023-100-E-NEU-MS, RESOL-2023-1682-E-NEU-MS, RESOL-2023-1680-E-NEU-MS, RESOL-2023-1580-E-NEU-MS, RESOL-2023-683-E-NEU-MS, RESOL-2023-691-E-NEU-MS y RESOL-2023-894-E-NEU-MS;

Que las postulantes RODRÍGUEZ, ROCHA y PEREZ cubrirán respectivamente las vacantes producidas por el Fallecimiento (Resolución RESOL-2023-533-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1427-E-NEU-GPN) de la ex-agente PATRICIA ANDREA QUILAPI (Legajo N° 725767 - CUIL N° 27-24162581-3 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1774-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARÍA BELÉN SOFFICI (Legajo N° 22168 - CUIL N° 27-31805139-4 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Permanente) y por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-699-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-534-E-NEU-GPN) del ex-agente CLAUDIO ARIEL FUENTES (Legajo N° 16706 - CUIL N° 20-33178839-3 - Auxiliar de Atención al Público - Categoría AS1 - Planta Periodo de Prueba);

Que la postulante PINTOS ocupará el puesto Técnico en Acompañamiento Terapéutico creado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el presente trasladado al Hospital Cutral Có-Plaza Huincul; que las postulantes URRUTIA y LAGO cubrirán el puesto Telefonista/Radioperador, que la postulante LUNA ocupará el puesto Mucama y la postulante ARANGUEZ ocupará el puesto Auxiliar de Atención al Público, respectivamente creados por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN y que las/os postulantes GUERRA, ROCCAMANTE y MENDOZA cubrirán los puestos Camilleros creados mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN;

Que se solicita dar de baja a las postulantes ARACELI YAQUELINE MESA (CUIL N° 27-40616563-4 - Clase 1997), por la no toma de posesión del cargo Mucama (YMM) tramitado por Decreto DECTO-2023-1475-E-NEU-GPN y ABIGAIL RUTH TOCONAS (CUIL N° 23-39199594-4 - Clase 1996), por la no toma de posesión del Cargo Auxiliar Atención al Público (XAV) tramitado por Decreto DECTO-2023-1525-E-NEU-GPN;

Que se solicita Convalidar la Resolución RESOL-2023-2196-E-NEU-MS por la no toma de posesión del cargo Telefonista/Radioperador (XJF) tramitado por Decreto DECTO-2023-1525-E-NEU-GPN de la postulante MARÍA MAGDALENA COLOMBINO (CUIL N° 27-38491740-8 - Clase 1997);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESE DE BAJA por la no toma de posesión del cargo a las postulantes que a continuación se detallan:

ARACELI YAQUELINE MESA (CUIL N° 27-40616563-4 - Clase 1997), por la no toma de posesión del cargo Mucama (YMM), tramitado por Decreto DECTO-2023-1475-E-NEU-GPN.

ABIGAIL RUTH TOCONAS (CUIL N° 23-39199594-4 - Clase 1996), por la no toma de posesión del cargo Auxiliar Atención al Público (XAV), tramitado por Decreto DECTO-2023-1525-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2023-2196-E-NEU-MS por la no toma de posesión del cargo Telefonista/Radioperador (XJF), tramitado por Decreto DECTO-2023-1525-E-NEU-GPN de la postulante MARÍA MAGDALENA COLOMBINO (CUIL N° 27-38491740-8 - Clase 1997).

Artículo 3°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0028”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en Un (1) puesto “Telefonista/ Radioperador (XJF), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Un (1) puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia 0025”, Categoría AS1, de la Planta Funcional del Hospital Centenario, en Un (1) puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 5°: TRANSFIÉRASE un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C  - Plaza Huincul, secuencia a confirmar.

Artículo 6°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Per odo de Prueba de la Subsecretar a de Salud, a las personas que a continuaci n se detallan en el documento IF-2023-02534911-NEU-DESP#MS, que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretar a de Salud, debi ndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.09, 12, 15, 18 y 24, -PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: DETERM NASE que la Subsecretar a de Salud ser  responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relaci n a la documentaci n a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificaci n de la misma.

Artículo 8°: Por la Direcci n General Auditor a de Personal de la Direcci n Provincial de Administraci n de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretar a de Administraci n Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECT ENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto ser  refrendado por la se ora Ministra de Salud.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.